



Unión  
Latinoamericana de  
Extensión  
Universitaria



Institución de Educación Superior  
**UCEVA**  
Unidad Central del Valle del Cauca

# JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN EN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL



Agosto 23 y 24 de 2023

# PRESENTACIÓN DEL GRUPO



Nombre y rol  
institucional

¿Qué espera  
de estas  
jornadas?

¿Qué y cómo hacen  
en la UCEVA  
Extensión y  
proyección Social?

## Sylvia Maria Valenzuela Tovar



- Profesional con más de 20 años de experiencia en el área educativa, social, investigativa, de Extensión universitaria y Proyección Social; cooperación internacional, derechos humanos y derechos de la infancia.
- Licenciada en Educación, Especialista en Docencia Universitaria con estudios de maestría en Desarrollo Educativo y social.
- Presidente de la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria-ULEU, Miembro del comité nacional de Extensión Universitaria ASCUN, integrante de la Red Nacional de Extensión (Colombia), de la Red de docentes de América Latina y el Caribe (RedDOLAC), y miembro del grupo CLACSO Extensión crítica: teorías y prácticas en América Latina y el Caribe.
- Coordinadora de investigación de proyectos de cooperación internacional auspiciados por la Unión Europea.
- Premio “Ojo de plata 2022. Mujer Liderazgo que trasciende, categoría Educación. Otorgado por WEF otorgado por el Women Economic Forum y Distinción a la excelencia investigativa Guillermo de Occam 2013
- Profesora invitada, Asesora de extensión y proyección social de diversas Universidades Colombianas y latinoamericanas.
- Coordinadora del programa de Extensión PEC Universidad Nacional de Colombia.
- Autora de varias publicaciones nacionales e internacionales.
- Conferencista nacional e internacional, par evaluador premio bienal de Extensión José María del Castillo y Rada para proyectos de impacto social.

# LA UNIÓN LATINOAMERICANA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA-ULEU

La ULEU es una red internacional que cuenta con más de 23 años de trayectoria. Creada como espacio latinoamericano y caribeño que permite estrechar lazos profundos y fortalecer las coincidencias, respetando las diferencias institucionales.

La ULEU favorece la cooperación internacional entre universidades, instituciones y otras entidades cuya labor extensionista se realiza en virtud del desarrollo humano y social en escenarios educativos, productivos y comunitarios.

La ULEU constituye: un espacio de vinculación, cooperación, intercambio y reflexión en materia de Extensión Universitaria de la Educación Superior... Ratifica la Declaración de Cartagena de Indias (2008), en la cual se *considera a la Extensión Universitaria como una de las funciones sustantiva de las universidades que traduce el compromiso con el desarrollo sustentable e integral de los países y el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos.*



Unión  
Latinoamericana de  
Extensión  
Universitaria



# ¿QUÉ HACEMOS?

**Institucionalización** de la **extensión** y su integración con la docencia y la investigación.

Realización de los **Congresos latinoamericanos y caribeños** de Extensión Universitaria CLEU (17)

Fomento de la integración, el desarrollo sustentable y la **solidaridad latinoamericana y caribeña** a través del **trabajo inter y transdisciplinario**.

Promoción de la creación y el **fortalecimiento de las redes y/o asociaciones** nacionales o regionales de extensión universitaria o sus equivalentes

Implementación de un **sistema de comunicación** que fortalezca las acciones de extensión universitaria

Promoción de la **internacionalización de la extensión universitaria** en toda la región.

Favorecimiento del desarrollo y **formación de recursos humanos en extensión universitaria**

\* **Boletines digitales:** identidad y territorio  
\* **Material académico e** investigativo

Red de **pares evaluadores**  
\* **Proyectos de cooperación** internacional

**Programa radial** COMULEU-Integrados  
\* **Escuelas** de verano e invierno

**Diplomados de formación**  
\* **Maestría de extensión**





<https://www.facebook.com/red.uleu>

<https://sites.google.com/view/uleu/inicio>



**Linked**  <https://ar.linkedin.com/company/uleu>

# GENERALIDADES DE LAS JORNADAS

- MODALIDAD: Presencial
- FECHA: 23 y 24 de agosto 2023



MIERCOLES 23 DE AGOSTO	
1:00 a 3:00 p.m.	Trabajo con el equipo de participantes
3:00 a 3:20 p.m.	Receso
3:20 a 5:00 p.m.	Trabajo con el equipo de participantes
JUEVES 24 DE AGOSTO	
8:00 a 10:00 a.m.	Trabajo con el equipo de participantes
10:00 a 10:20 a.m.	Receso
10:20 a 12:00 p.m.	Trabajo con el equipo de participantes

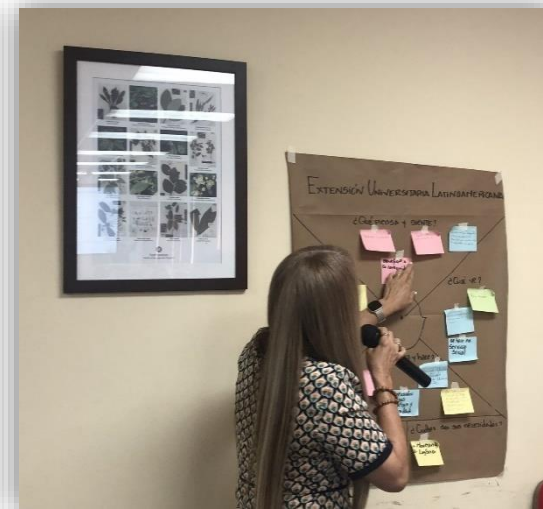
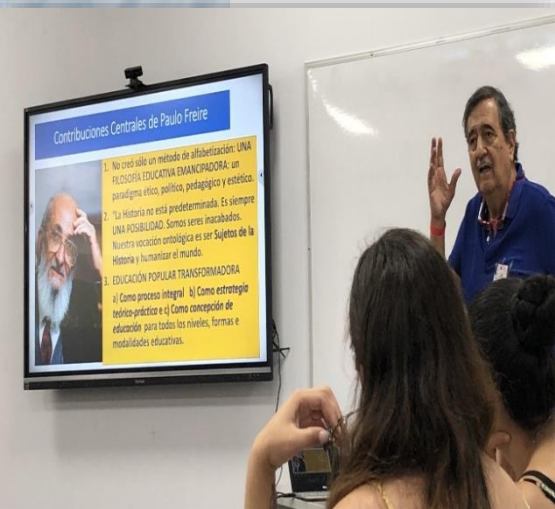
## ALGUNOS CONTENIDOS TEMÁTICOS:

1. Introducción a la extensión universitaria y proyección social
2. Conceptualización, importancia y gestión
3. Ser y quehacer de la extensión universitaria y proyección social
4. Antecedentes históricos de la extensión universitaria con énfasis en la realidad nacional y Latinoamericana.
5. Fundamento conceptual de la extensión dialógico- crítica.
6. Modelos, enfoques y formas de hacer (tipologías) extensión o proyección social





# GENERALIDADES EN TORNO A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

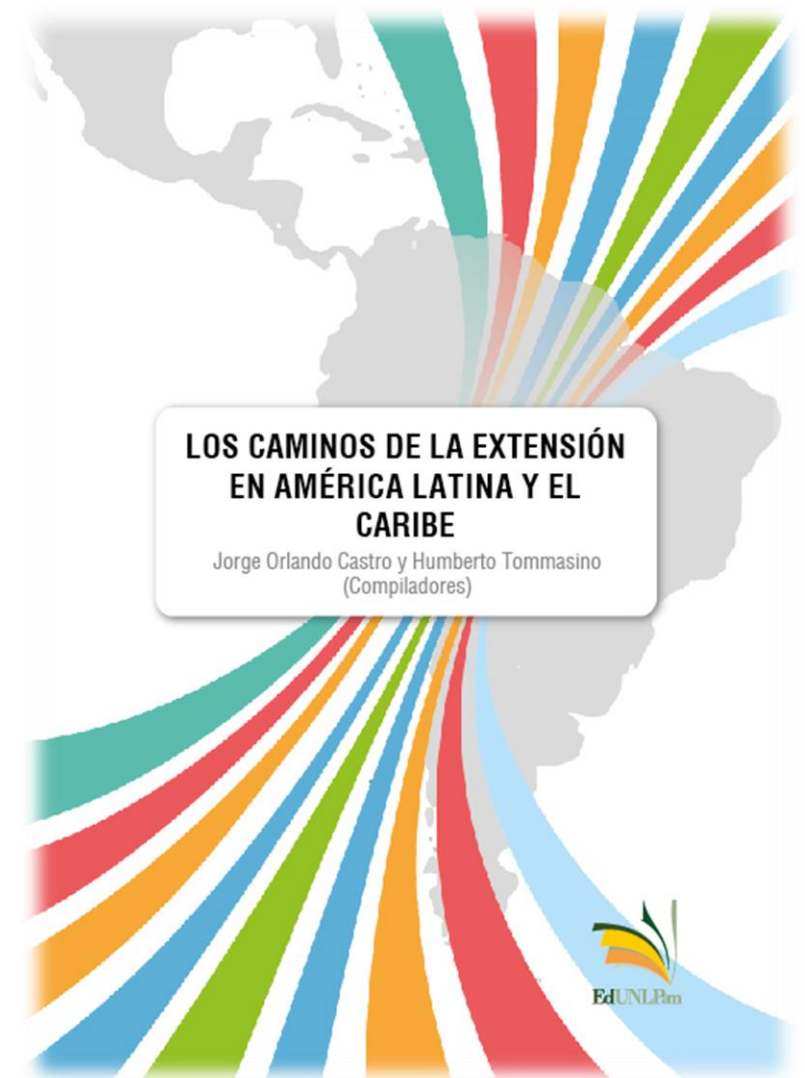


Las universidades e instituciones de educación superior en general, poseen su propia mirada, definición e interpretación de la función sustantiva, es por ello que **no es fácil encontrar parámetros universales o definiciones únicas** que apliquen a todas las instituciones y lugares. Sin embargo, lo **esencial radica en pensar nuevos espacios y momentos fuera del aula y de los escenarios tradicionales curriculares, para de este modo fortalecer la formación** integral aportando a la construcción de país y región.



# ALGUNAS DENOMINACIONES REGIONALES FRENTE A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Extensión Universitaria
- Proyección Social
- Vinculación con el medio
- Vinculación con la sociedad
- Relación Universidad-Sociedad
- Relación Universidad-Entorno
- Interacción Universidad-Entorno
- Acción Social
- Aprendizaje-servicio (solidario)



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-VINCULACIÓN ENTORNO-SOCIEDAD (Honduras, México)

PROYECCIÓN SOCIAL (Colombia)

PROYECCIÓN SOCIAL (El Salvador)

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-VINCULACIÓN ENTORNO-SOCIEDAD (República Dominicana)

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-VINCULACIÓN ENTORNO-SOCIEDAD (Ecuador)

INTERACCIÓN UNIVERSIDAD-ENTORNO (Bolivia)

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-VINCULACIÓN ENTORNO-SOCIEDAD (Chile)

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Cuba- Colombia- Argentina)



PROYECCIÓN SOCIAL	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
<p>*Proceso bidireccional de interacción entre la Institución de Educación Superior y el contexto social del cual forma parte.</p> <p>*Proyección formal o informal de la universidad hacia la comunidad local, regional o nacional, a través de presentaciones culturales: conferencias, coros, danzas, posiciones, representaciones teatrales, emisiones radiales, siempre y cuando estén dirigidos a la comunidad extrauniversitaria. Se incluirá aquí la prestación de ciertos servicios sociales a sectores marginados de la población, por los cuales no se percibe ingresos.</p>	<p>*Es la obligación que la Universidad tiene de extender la vida académica y universitaria en su entorno geográfico. Se desarrolla a través de la organización en colaboración con otras instituciones de cursos, jornadas, congresos, actividades culturales, deportivas, etc. que se realizan dentro y fuera del campus de la Universidad.</p> <p>*Es una de las funciones básicas que la Ley Orgánica de Universidades (Argentina) que se concreta en la obligación que tienen las universidades de difundir el conocimiento y la cultura.</p> <p>*Sistema de interacciones de la Universidad y la Sociedad, mediante la actividad y la comunicación, que se realizan dentro y fuera del centro de educación superior, con el propósito de promover la cultura en la comunidad universitaria y extrauniversitaria, para contribuir a su desarrollo cultural</p>
<p><b>Desde la perspectiva de la educación popular:</b></p>	<p>Proceso de crecimiento humano en lo cultural y educativo en los sujetos que lo desarrollan, de manera tal que los hábitos, intereses, modos de pensar y sentir, la manera en que las personas proyectan su futuro así como las necesidades educativas y culturales, a través de la participación activa y consciente, puedan contribuir a elevar la calidad de vida de la población.</p>

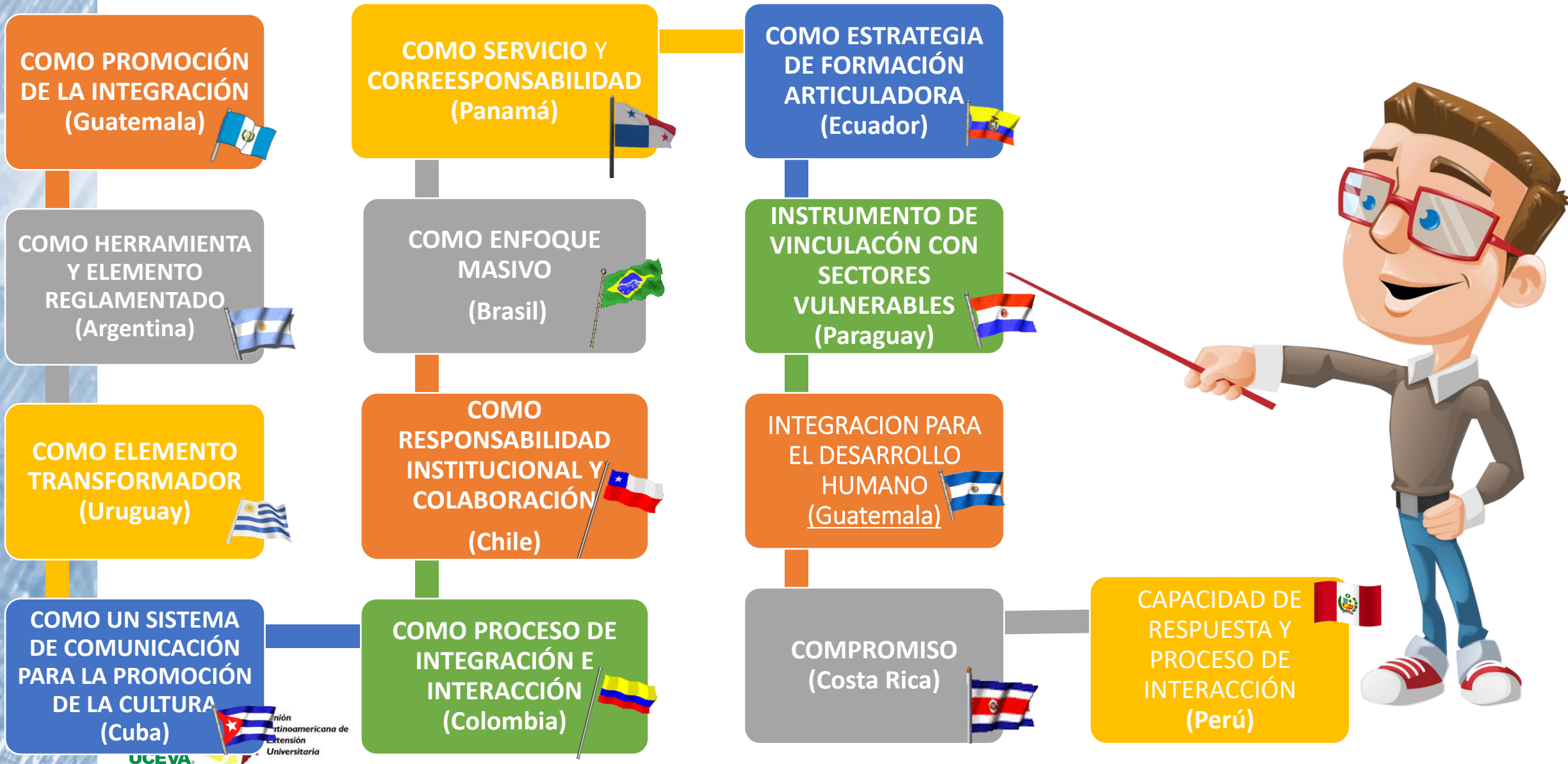
**La Extensión como Proyección Social:** es la más común de las concepciones de la función, sin embargo, se sigue en la idea de algo que se saca o se da desde la universidad hacia fuera y no se plantea la interrelación de la institución con su medio, es una idea más de asistencia que de interacción e integración. *(política Nacional de Extensión, ASCUN, 2018)*

**La Extensión vista como Proyección Social:** habla de un proceso bidireccional de interacción, de una práctica o proyección formal e informal de la universidad hacia la comunidad local, regional o nacional que puede darse mediante diversas manifestaciones a través de las cuales no se perciben ingresos, pero si se aporta a las transformaciones sociales y al desarrollo de los entornos locales y regionales, pero desde su misión. *(Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria –ULEU-. Glosario de términos que se utilizan en Extensión universitaria. ULEU – Universidad Estatal amazónica. Ecuador. Junio 2015.)*



- Extensión No es la que “cuadra la caja o el presupuesto de las IES”
- Extensión No es la suma de diplomados o Educación continua (reduccionismo)
- Extensión No es hablar de lo que no se sabe o definirla por sustracción
- Extensión No es una “colcha de retazos”
- Extensión No es una unidad de contrataciones, proyectos o licitaciones
- La extensión No es responsabilidad social (reduccionismo)
- Extensión No es una unidad o instancia que genere competencia para las IES, sus unidades internas o sus egresados

# ¿CÓMO CONCEBIMOS LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO?





# UN POCO DE HISTORIA



¿Cuál es el origen de la Extensión Universitaria?



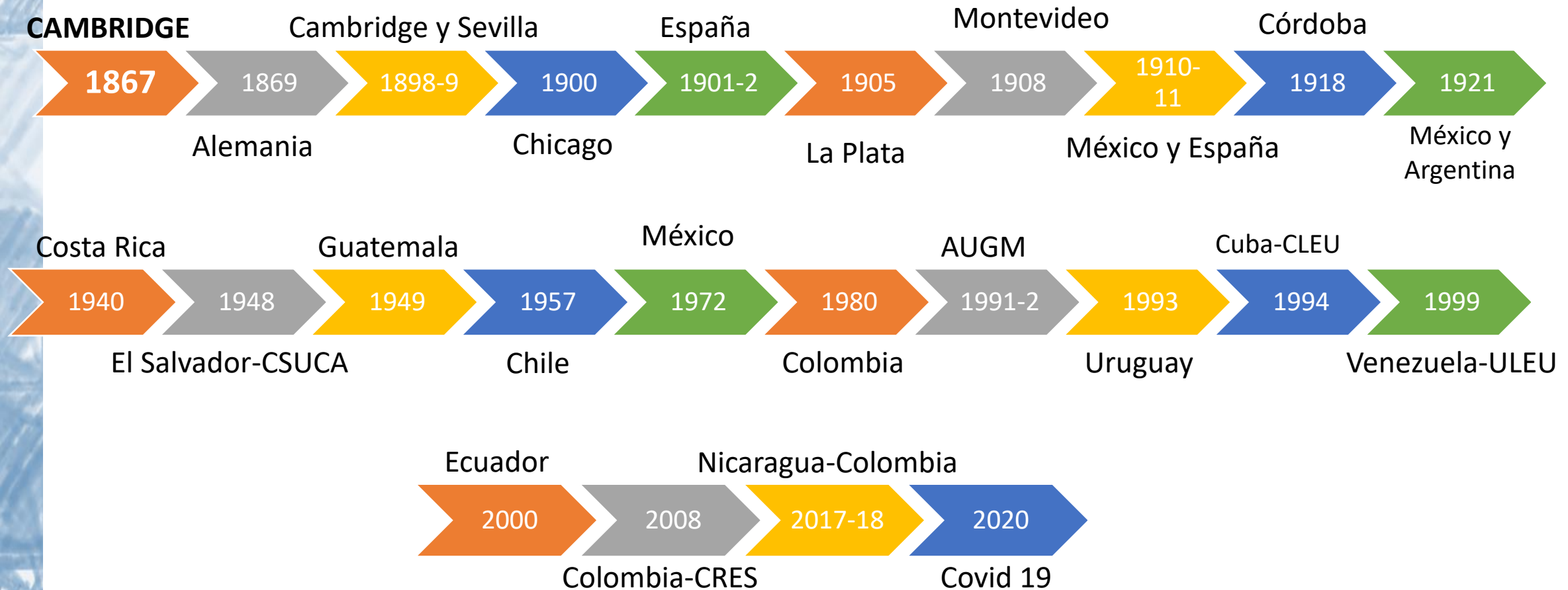
¿Dónde nació?

¿Cuáles son los hitos que han marcado la historia de la Extensión a nivel global y nacional?

5	La Comisión Permanente de Extensión Universitaria de la Asociación del Grupo de Montevideo-AUGM aprobó la creación de un espacio regional de trabajo y discusión en torno a las diferentes revistas de extensión universitaria existentes y lo denominó “ <b>Red de Revistas de Extensión AUGM o REDREU</b> ”. Esta nueva red se encuentra conformada por 34 revistas procedentes de 9 países (Angola, Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, Nicaragua y Uruguay).
1	Nace la <b>Asociación de Universidades del Grupo Montevideo o AUGM</b> como respuesta de las nueve universidades con mayor desarrollo en políticas de investigación y extensión del Mercosur en defensa de la educación como un derecho de todos indistintamente del género, raza, edad o filiación política.
4	Se aprueba el <b>primer trabajo de extensión universitaria como tesis para optar por el grado de Doctor</b> en Ciencias pedagógicas. El autor de este fue Gil Ramón González.
3	En Cuba comienzan los encuentros latinoamericanos de extensión universitaria que posteriormente serían conocidos como <b>CLEU (Congresos Latinoamericanos y caribeños de Extensión Universitaria)</b> a cargo de la naciente Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria mejor conocida como la ULEU. En esa ocasión el encuentro fue denominado “ <b>Primer Encuentro Bilateral Cubano Venezolano de Directores de Cultura y Extensión Universitaria</b> ”
2	Surge el concepto de <b>extensión dialógico-crítica</b> con la tesis de maestría de Humberto Tommasino a partir de un análisis del contexto brasilero.

6	La vinculación de la universidad con la sociedad surge (en el Ecuador) con la <b>Ley Orgánica de Educación Superior LOES del año 2000</b> , que en su artículo 3, literal f, <b>estableció como objetivo y estrategia para las universidades “realizar actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad, sirviendo mediante <u>programas de apoyo a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, capacitación u otros medios.</u></b>
7	Se inicia el diseño de la <b>primera maestría en extensión denominada: “Maestría en Extensión Universitaria”</b>
1	En Filadelfia Estados Unidos se crea la <b>Sociedad Estadounidense para la Extensión de la Universidad</b>
3	Con el <b>Movimiento de la Reforma Universitaria</b> , la Extensión es reconocida como una de las funciones sustantivas de las Universidades.
4	En <b>Ciudad de México</b> se desarrolla el <b>Congreso Internacional de Estudiantes</b> destacando entre otros “que la <b>Extensión Universitaria es una obligación de las asociaciones estudiantiles</b> puesto que la primera y fundamental acción que el estudiante debe desarrollar en la sociedad es difundir la cultura entre quienes ha de menester”
5	Como respuesta al desafío de pensar a la extensión como herramienta de transformación social a favor del bienestar de la ciudadanía, <b>se creó la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria-ULEU</b> a manera de organización no gubernamental sin fines de lucro a partir de la presentación de su estatuto y el acta constitutiva de la red avalada por los asistentes del ultimo CLEU.
2	El <b>Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de España</b> aprueba una Real Orden con el fin de estimular y <b>premiar los trabajos</b> encaminados a la Instrucción y educación popular consagrado bajo la denominación de <b>Extensión Universitaria</b> , lo que constituyó el primer reconocimiento formal e incentivo para quienes hasta ese entonces gestionaban y llevaban a cabo los proyectos de extensión en las instituciones de educación superior a nivel mundial.

# 156 AÑOS DE HISTORIA





1867: Nace la Extensión Universitaria con James Stuart, un profesor de Cambridge.



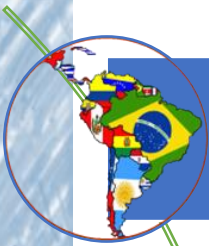
1900: Creación de primera facultad de Extensión Universitaria (Universidad de Chicago)



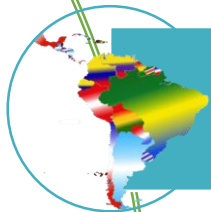
1911: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de España aprueba una Real Orden con el fin de estimular y premiar los trabajos encaminados a la Instrucción y educación popular consagrado bajo la denominación de Extensión Universitaria



1918: Con el Movimiento de la Reforma Universitaria, la Extensión es reconocida como una de las funciones sustantivas de las Universidades



1905: Se evidencia en los estatutos orgánicos y documentos oficiales la extensión como un pilar académico de la enseñanza superior pública.



Surgen nuevas tipologías o formas de hacer extensión



1957: Surge la primera definición o concepto de extensión universitaria, aportado por la UDUAL



1993: Nace el concepto de extensión dialógico-crítica con la tesis de maestría de Humberto Tommasino.



1994: comienzan los espacios latinoamericanos de dialogo e intercambio en extensión universitaria que posteriormente darían origen a los CLEU



1996: Primer Encuentro Latinoamericano de Extensión Universitaria conocido en adelante como Congresos Latinoamericanos y Caribeños de Extensión Universitaria-CLEU



1996: Se aprueba el primer trabajo de extensión universitaria como tesis para optar por el grado de Doctor en Ciencias pedagógicas.



1999: Se creó la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria-ULEU a manera de organización no gubernamental sin fines de lucro.



2011: Nace la Revista +E, como una de las primeras revistas especializadas en temas de extensión.



2016: Se realiza el primer diplomado internacional de Centroamérica en desarrollo y gestión de la extensión universitaria”





2019: Se implementa el Programa Radial Integrados-Comuleu



2020: se conforma la primera Red de Revistas de Extensión conocida como REDREU



2020: la Universidad Nacional de Rosario en Argentina, aprueba la especialización de extensión en educación superior.



2021: se diseña de la primera maestría en extensión denominada: “Maestría en Extensión Universitaria” la cual dio inicio con una primera cohorte el 4 de mayo de 2023

1ª ed. – Managua, Agosto 2022.  
Editorial Universitaria. UNAN-Managua  
152 pág.  
ISBN: 978-99964-62-09-2

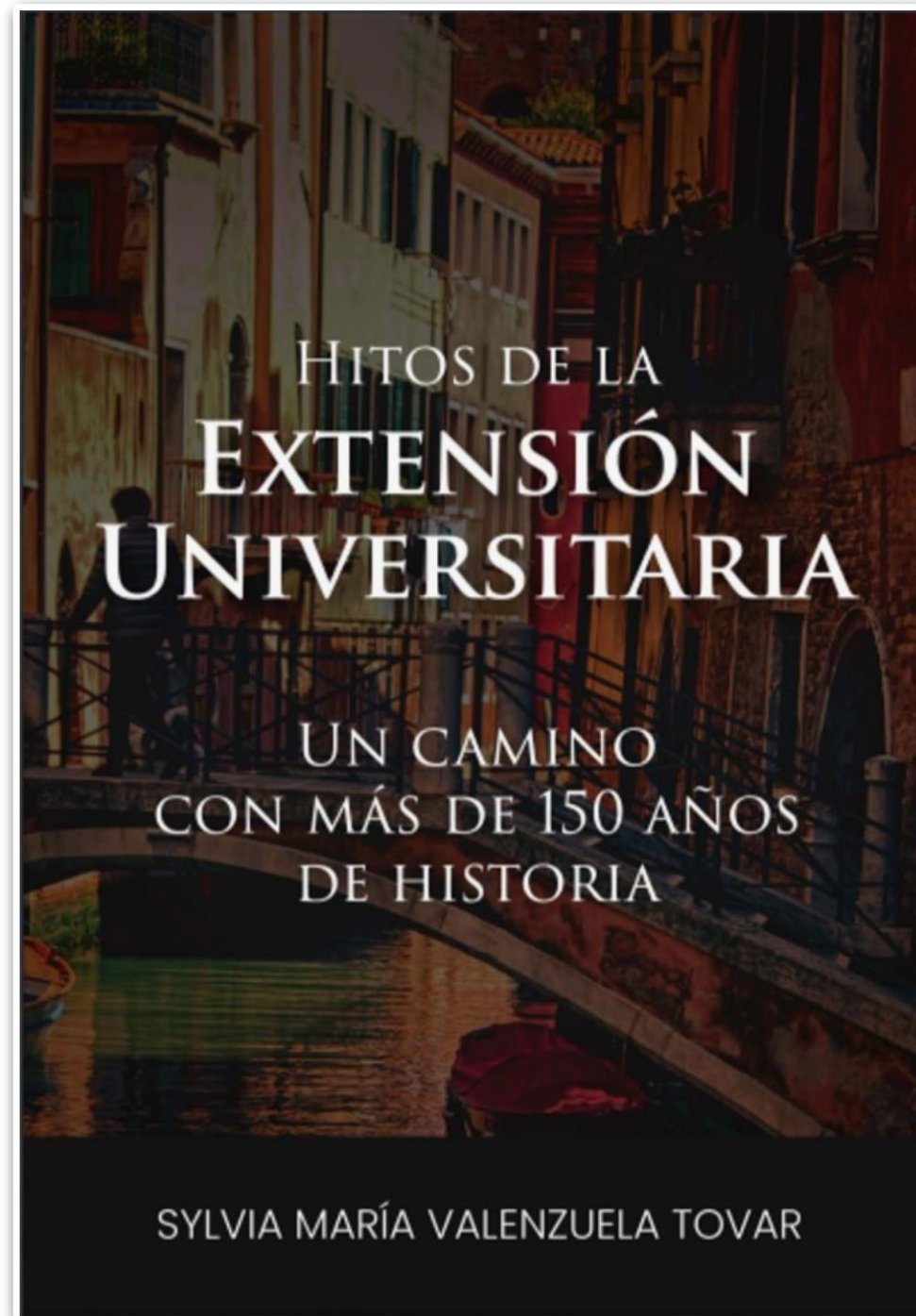
© Editorial Universitaria UNAN-Managua  
De la Rotonda Universitaria 1 km al Sur  
Villa Fontana, Managua, Nicaragua  
Apartado Postal #663

Autor: Valenzuela Tovar, Sylvia María

Editoras/res:

Jilma Romero Arrechavala

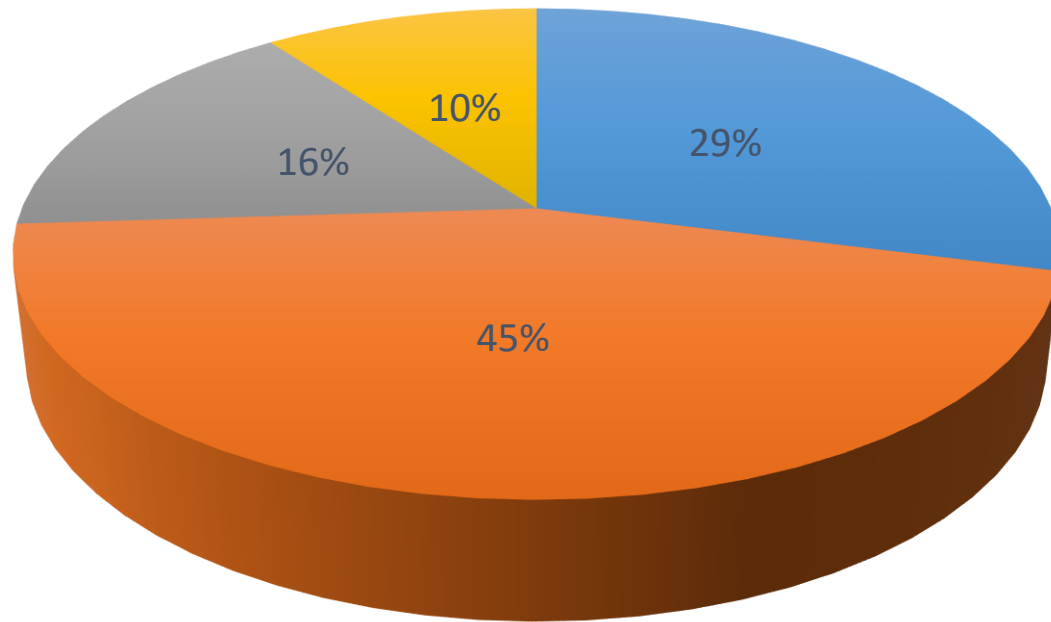
Edgar Galo Palazzo y María Guerrero Ruíz



# LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

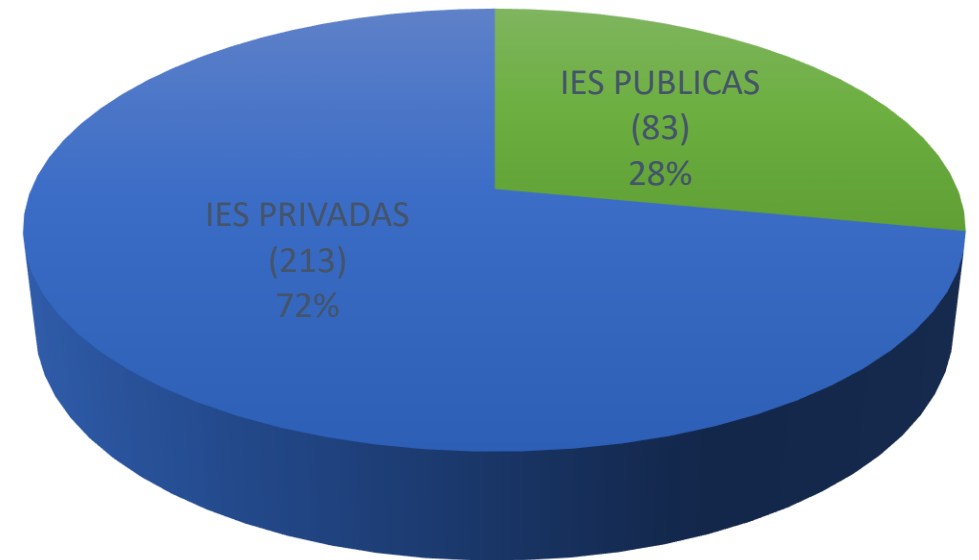


## CARÁCTER ACADÉMICO DE LAS IES COLOMBIANAS (296)



- Universidades (86)
- Instituciones universitarias (133)
- Instituciones tecnológicas (47)
- Instituciones técnicas profesionales (30)

## NATURALEZA JURÍDICA DE LAS IES COLOMBIANAS

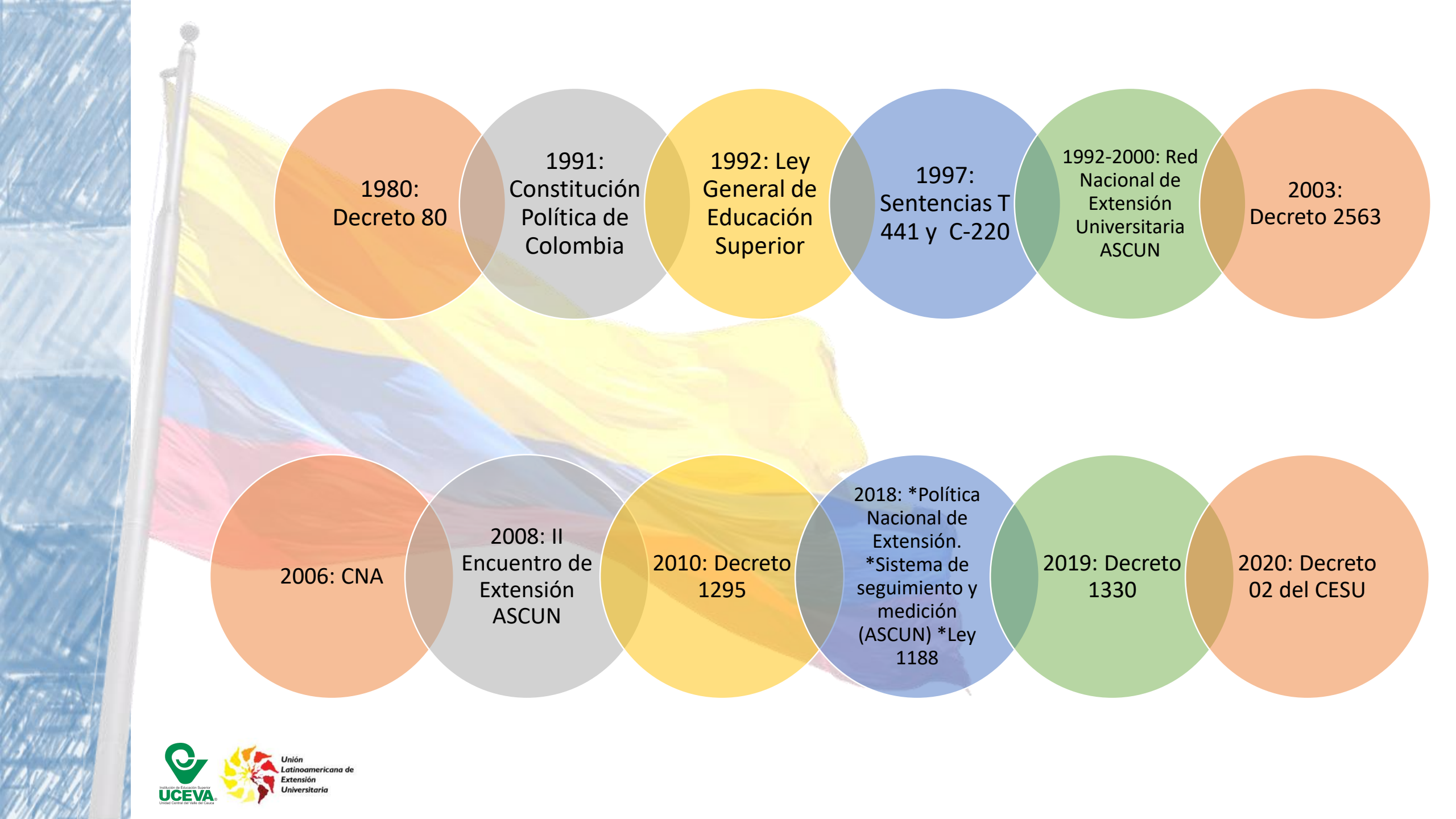


- IES PUBLICAS (83)
- IES PRIVADAS (213)

Fuente: Observatorio de la universidad colombiana, sep. 9 de 2019 <https://www.universidad.edu.co/ya-va-en-296-el-numero-de-ies-en-colombia/>



- En Colombia, las actividades de extensión empiezan a ser registradas en las universidades desde comienzos del siglo XX, cobrando reconocimiento jurídico con el **Decreto Ley 80 de 1980**.
- Posteriormente, la promulgación de la **Ley 30 de 1992 (Ley General de la Educación Superior)** y la **Ley 115 de 1994**, otorga mayor estatus a la extensión en la educación superior y la integra a los procesos misionales de las instituciones educativas.



1980:  
Decreto 80

1991:  
Constitución  
Política de  
Colombia

1992: Ley  
General de  
Educación  
Superior

1997:  
Sentencias T  
441 y C-220

1992-2000: Red  
Nacional de  
Extensión  
Universitaria  
ASCUN

2003:  
Decreto 2563

2006: CNA

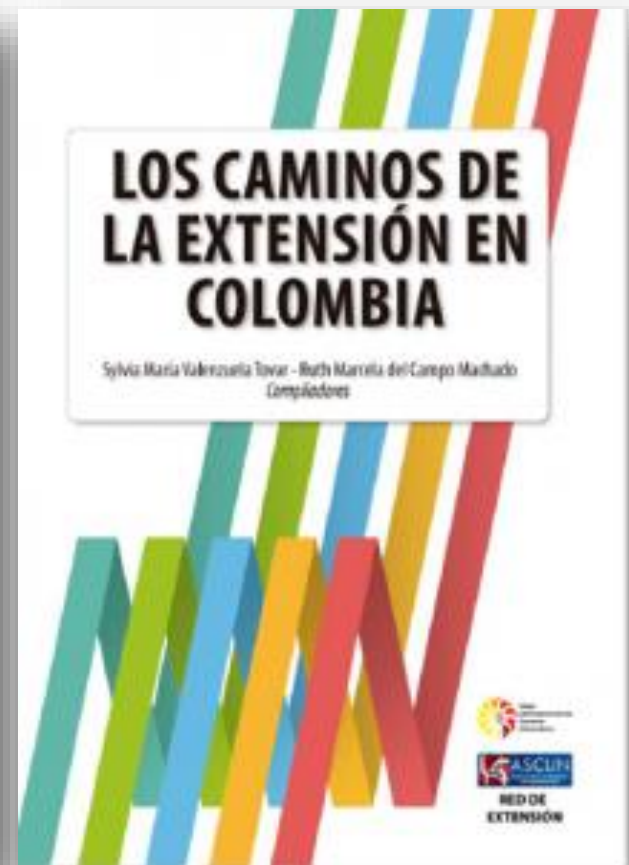
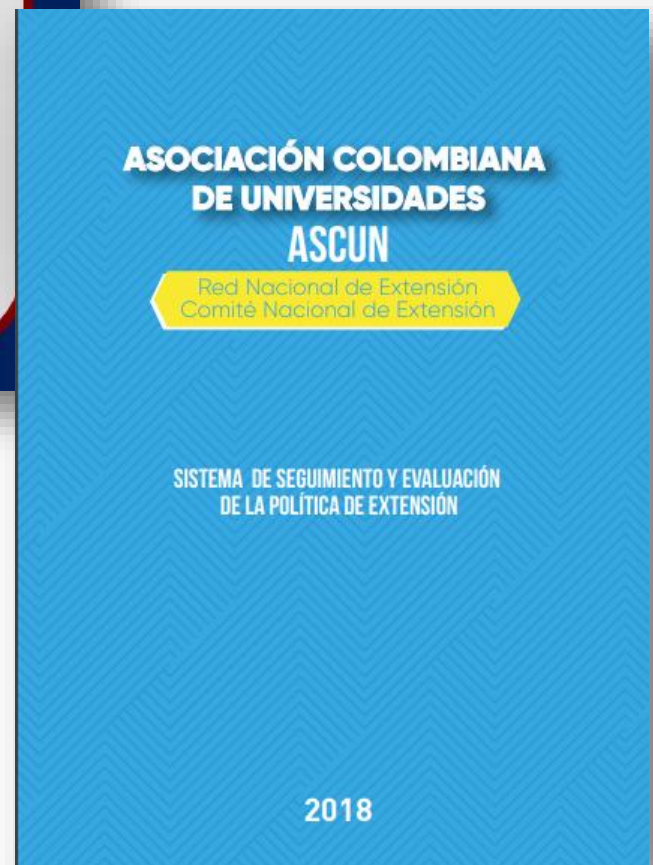
2008: II  
Encuentro de  
Extensión  
ASCUN

2010: Decreto  
1295

2018: \*Política  
Nacional de  
Extensión.  
\*Sistema de  
seguimiento y  
medición  
(ASCUN) \*Ley  
1188

2019: Decreto  
1330

2020: Decreto  
02 del CESU





**DECRETO 80 DEL 22 DE ENERO DE 1980:** Artículo 20. La extensión y desarrollo de la Educación Superior deben estar orientadas a satisfacer las necesidades y atender las conveniencias del país y sus regiones, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con claros principios y procedimientos de planeación educativa debidamente **armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.**

- En el Artículo 102, Son **deberes de los docentes**, entre otros: j) Participar en los programas de extensión y de servicios de la institución.
- En el Capítulo II (De la extensión y de la educación permanente), En el Artículo 160, define que las **instituciones de educación superior**, además de sus funciones estrictamente docentes e investigativas, **poseen una misión social** en torno a las actividades de extensión científica, cultural y de servicios a la comunidad en los siguiente términos: *“Son actividades de **extensión científica y cultural** aquellas destinadas a la difusión de los conocimientos y a la elevación espiritual de la sociedad. Son actividades de servicio aquellas que primordialmente buscan satisfacer necesidades específicas e inmediatas de la sociedad”.*



1991



**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** o constitución de 1991 en su artículo 67, establece que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. Adicionalmente en el artículo 95 afirma que los ciudadanos colombianos están en la obligación de “Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

República de Colombia

CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA  
1991



1992



### LEY 30 DE 1992, ARTÍCULO 120:

"La extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

1997



**SENTENCIA T -441 DE 1997**, recuerda que "(...) las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores caros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; **la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes**, etc."

**SENTENCIA C-220 de 1997** reconoce a la Extensión como una función inherente de las IES capaz de aportar a la construcción de región y país, así como de contribuir a la consolidación de la cultura y el desarrollo: "La misión de la universidad es contribuir a la realización y consolidación de la cultura que subyace e identifica la sociedad en la que ella funciona; para ello, a través de las funciones que le son propias, la docencia, la investigación y la extensión..."

1992-2000

## RED NACIONAL DE EXTENSIÓN:

Nace como una de las redes de la Asociación Colombiana de Universidades, en búsqueda de a promoción de espacios de reflexión y análisis para la consolidación y fortalecimiento de la extensión universitaria como función misional en las Instituciones de Educación Superior y por ende, en sus unidades de extensión.

2003

## DECRETO 2566 DE 2003:

- Para que las instituciones de Educación Superior puedan obtener el registro calificado, existe la necesidad de demostrar el cumplimiento de unas condiciones mínimas de calidad, entre las cuales figura la Extensión-Proyección Social como referente de información relacionada con los planes, los programas y las actividades de Proyección Social y los resultados de su impacto en los sectores locales y regionales.
- Artículo 1, numeral 6: . donde se establecen las condiciones Mínimas de calidad para obtener el registro calificado, las IES deberán demostrar: **“Proyección Social”**
- Artículo 7º. “los programas deberán contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los **proyectos y mecanismos que favorezcan la interacción con su entorno.**”

**DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN EN AÑO 2006** como característica **Número 28** los siguientes aspectos a evaluar:

- a) *“Políticas de estímulos a las actividades de extensión o proyección social.*
- b) *Respuestas académicas del programa a problemas de la comunidad nacional, regional o local.*
- c) *Estrategias y actividades de extensión o proyección social de los participantes del programa hacia la comunidad.*
- d) *Cambios realizados en el entorno, a partir de propuestas resultantes del trabajo académico del programa.*
- e) *Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del entorno.”*

2006



2008



**Declaración del Segundo Encuentro de Extensión Universitaria de ASCUN (2008):** la extensión es parte de la estructura académica de la Universidad y tiene por objeto establecer procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, en orden a aportar a sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural”

2010



**Decreto 1295 del 20 de abril de 2010**, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y es explícito al afirmar que en la relación de las Universidad con el sector externo, debe incluir al menos una de las siguientes condiciones:

- *vinculación con el sector productivo,*
- *trabajo con la comunidad o la forma en que ella se beneficia,*
- *impacto derivado de la formación de los graduados,*
- *generación de nuevos conocimientos, y*
- *desarrollo de actividades de servicio a la comunidad*

2016



**Observatorio de la Universidad Colombiana** en su glosario se refiere a la Extensión Universitaria como:

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** función sustantiva de la universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

[https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912\\_glosario.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf)

Referencia: \*Artículo 120º de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. \*Red Nacional de Extensión Universitaria, promovida por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). Documento de Trabajo sobre Políticas de Extensión. Noviembre de 2005



Unión  
Latinoamericana de  
Extensión  
Universitaria

2018



## LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE ASCUN Y PUBLICADA EN FEBRERO DE 2018, define la extensión de la siguiente manera:

*“La extensión, como función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación”.*

Se establecen **9 tipologías** o ámbitos de actuación así:



Red Nacional de  
Extensión Universitaria

### POLÍTICA DE EXTENSIÓN

Por una universidad  
comprometida con el país

Consejo Directivo  
Acuerdo 2 del 19 de febrero de 2018



Educación continua  
o continuada

Gestión de la  
Innovación



Programas interdisciplinarios  
de extensión que  
integran formación e  
investigación

Prácticas y pasantías  
universitarias



Voluntariado

Gestión de la relación  
con los graduados



Servicios de asesorías  
y consultorías



Servicios docente -  
asistenciales



Gestión cultural

<https://www.ascun.org.co/uploads/default/networks/73a4479a5d33fb6eb23fc83e7c0ee514.pdf>



2018



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN

Red Nacional de Extensión  
Comité Nacional de Extensión

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN

2018



### SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN ASCUN 2018: Propone un sistema de sistemas que incluyen:

- Sistema de indicadores de producto, efecto e impacto
- Sistema de información (preparación formulación y ejecución)
- Sistema de comunicación al interior y exterior de las IES

**Ley 1188 de 2018**, "por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".

- Artículo 2 numeral 6 establece: “La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad”.





## DECRETO 1330 DE 2019, EN SU ARTÍCULO 2.5.3.2.3.1.1. DISPONE:

“Conceptualización. Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta.”

- **Artículo 2,5.3.2.3.2.7. Se insta:** “Relación con el sector externo. La institución deberá establecer (...) programas, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, (...) en coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural su contexto”.

2020



## ACUERDO 02 DE 2020 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CESU: Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad

- **Se incluyen nuevos factores de evaluación:**
  - Identidad
  - Gobierno Institucional
  - Transparencia
- **Se suman factores como:**
  - indicadores de Permanencia y Graduación
  - Aspectos Académicos
  - Resultados de Aprendizaje
  - Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad de las Instituciones, sintonizados con los principios de innovación y gobernanza.
- **Se modifica el tiempo de vigencia de la Acreditación de Alta Calidad**, será de 6, 8 o 10 años.
- **Se contemplan dos procesos de Acreditación de Alta Calidad:** el primero se denomina “Por lugar de desarrollo”, orientado para las Instituciones o Programas cuya oferta está concentrada en un único lugar de desarrollo registrado como domicilio principal y de otro u otros lugares de desarrollo; el segundo es el “Multicampus”, y aplica para las Instituciones con Programas académicos en diversos lugares con funcionamiento de forma integrada.

- “Acuerdo rescata y tiene como referencia a los estudiantes, sus aprendizajes y su desarrollo integral, así como el posicionamiento del proceso de Acreditación de Alta Calidad dentro de la cultura institucional acorde al perfil de la institución, a las distintas modalidades de formación y a las apuestas de desarrollo científico y regional”.
- “Centra su interés en el reconocimiento de la diferencia misional y organizacional de las Instituciones de Educación Superior, respondiendo a su naturaleza y tipología, de tal forma que en los procesos de evaluación estas puedan dar cuenta de su mejoramiento continuo y su interés por la búsqueda de la Alta Calidad de la oferta académica”
- “La Acreditación reconoce el crecimiento de las Instituciones en el contexto misional que han definido como ruta para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, sin perder de vista el énfasis que autónomamente proclame la institución como estrategia que le permite contribuir en el desarrollo social”.



## PROPUESTA DE REFORMA LEY 30

2023



### TÍTULO VI. DISPOSICIONES GENERALES, ESPECIALES Y TRANSITORIAS

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo °.** Modifíquese el Artículo 120 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Original	Propuesta
<p><del>La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad</del></p>	<p><b>Extensión.</b> Junto a la investigación y la Docencia, la extensión es una de las misionalidades de las Instituciones de Educación Superior. Esta se entiende como el relacionamiento de las IES con la sociedad y una forma adicional de contribuir al bienestar, mejoramiento y transformación de la misma, a través de la enseñanza, la investigación, el diálogo de saberes, la divulgación del conocimiento y de una oferta educativa de calidad y pertinente para los territorios.</p>

## "Devenir histórico de la Extensión en Colombia"

Revista Compromiso Social, Número 7, Año 04.  
Volumen 3 Ene-Jun. 2022  
ISSN: 2707-1138

### Consultas y descargas:

<https://revistacompromisosocial.unan.edu.ni/index.php/CompromisoSocial/article/view/189>



CC BY-NC-ND

# Devenir histórico de la extensión universitaria en Colombia

© Copyright 2021. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua)  
Todos los derechos reservados

## Historical event of the university extension in Colombia

Sylvia María Valenzuela Tovar<sup>1</sup>  
(Universidad Nacional de Avellaneda-Argentina)  
Presidente Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria-ULEU  
<https://orcid.org/0000-0002-9416-7631>

Fecha de Recibido: 14 abril 2022      Fecha Dictaminado: 10 mayo 2022

### RESUMEN

La extensión universitaria en Colombia al igual que en muchos países de América latina ha pasado por diversos momentos y enfoques, ha sido reducida a cursos, diplomados y talleres, en ocasiones se ha privilegiado la extensión remunerada sobre la extensión social o solidaria, pero también ha sido referente en otros momentos y escenarios para países que recién inician sus procesos, sin embargo para comprender dichas dinámicas se hace necesario partir de un breve recuento histórico en torno a los modelos universitarios en Colombia y con ello, revisar las normativas y paulatino crecimiento de la función sustantiva.

momento en el cual se presentan cronológicamente los diferentes hitos, eventos y normativas que han llevado hoy en día a concebir a la extensión como aquella función de Interacción e Integración con las comunidades que es posible llevar a cabo a través de 9 tipologías o modalidades.

Finalmente, el escrito concluye con algunos desafíos a enfrentar como país en pro de una jerarquización de la función, una "redefinición" de la misma y la actualización de la normativa nacional acorde a las actuales dinámicas de las instituciones de educación superior.

De esta manera el presente texto aborda en un primer momento los 7 grandes modelos de universidad colombiana pasando por el tipo colonial hasta el estilo moderno, y con ello el texto da paso a un segundo

### Palabras clave

Extensión, universidad, historia, Colombia.

<sup>1</sup> Licenciada en Educación, Especialista en Docencia Universitaria, integrante de la Red de docentes de América Latina y del Caribe (RedDOCAL). Miembro del Comité Nacional de Extensión Universitaria ASCUN Colombia. Profesora conferencista invitada y asesora de diferentes Universidades Colombianas y Latinoamericanas. Miembro del grupo CLACSO "Extensión: teorías y prácticas en América Latina y Caribe". Asesora de cooperación y conferencista internacional en temas de Extensión, Proyección Social, Vinculación e Infancia. Contacto: sylvialabona@gmail.com


Devenir histórico de la extensión universitaria en Colombia

# ALGUNAS NOCIONES BÁSICAS




# ENTONCES... ¿QUÉ ES LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA?


# ¿QUÉ ES LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA?




Un **proceso** educativo no formal de **doble vía**, que se planifica de acuerdo a los intereses y necesidades de la sociedad cuyos propósitos **contribuyen a la solución de las más diversas problemáticas sociales**, la toma de decisiones y la formación de opinión, con el objeto de **GENERAR CONOCIMIENTO** a través de un proceso de integración de la academia con el medio que la circunda.




Un proceso que **busca aprender y enseñar CON LAS COMUNIDADES** aportando a la toma de decisiones y formación de opinión.




Es pensar nuevos espacios y momentos fuera del aula que fortalezcan la formación integral **desde un aprender haciendo**.



Es una práctica que **implica tanto equipos como procesos interdisciplinarios** que permite la **integración de los diferentes actores universitarios** (docentes, estudiantes, graduados, administrativos, no docentes y proveedores de las IES) de manera conjunta con los actores de la sociedad.



Es la **cara amorosa y humanizadora de los procesos educativos** desarrollados por las Instituciones de Educación Superior, con miras a una transformación social.



Es un proceso que **genera conocimiento al integrar la academia con el medio que la circunda**, al igual que la docencia y la investigación.



- La Extensión permite: “establecer un **diálogo permanente, respetuoso, riguroso y crítico** entre los saberes especializados de la academia (científicos, tecnológicos y artísticos) y los saberes y experiencias sociales, posibilitando una integración activa entre las IES y las instituciones sociales, políticas, económicas y culturales. La extensión **facilita la generación de espacios colectivos, como expresión del fortalecimiento de lo público en la sociedad**”

(ASCUN 2018)



- La extensión les ofrece a las universidades la posibilidad de **entender críticamente sus propias prácticas, repensarse institucionalmente y repensar sus políticas corporativas** (Valenzuela 2018).
- **DIALOGO DE SABERES CRITICO, HORIZONTAL** que vincula educadores de variado tipo con sectores populares en la búsqueda y construcción de una sociedad más justa, solidaria e igual...  
(Grupo CLACSO-ULEU, Extensión Crítica. Teorías y Prácticas en América Latina y el Caribe 2020)



Fuente: Universidad Nacional de Colombia

# Comprender la Educación Superior bajo esta mirada



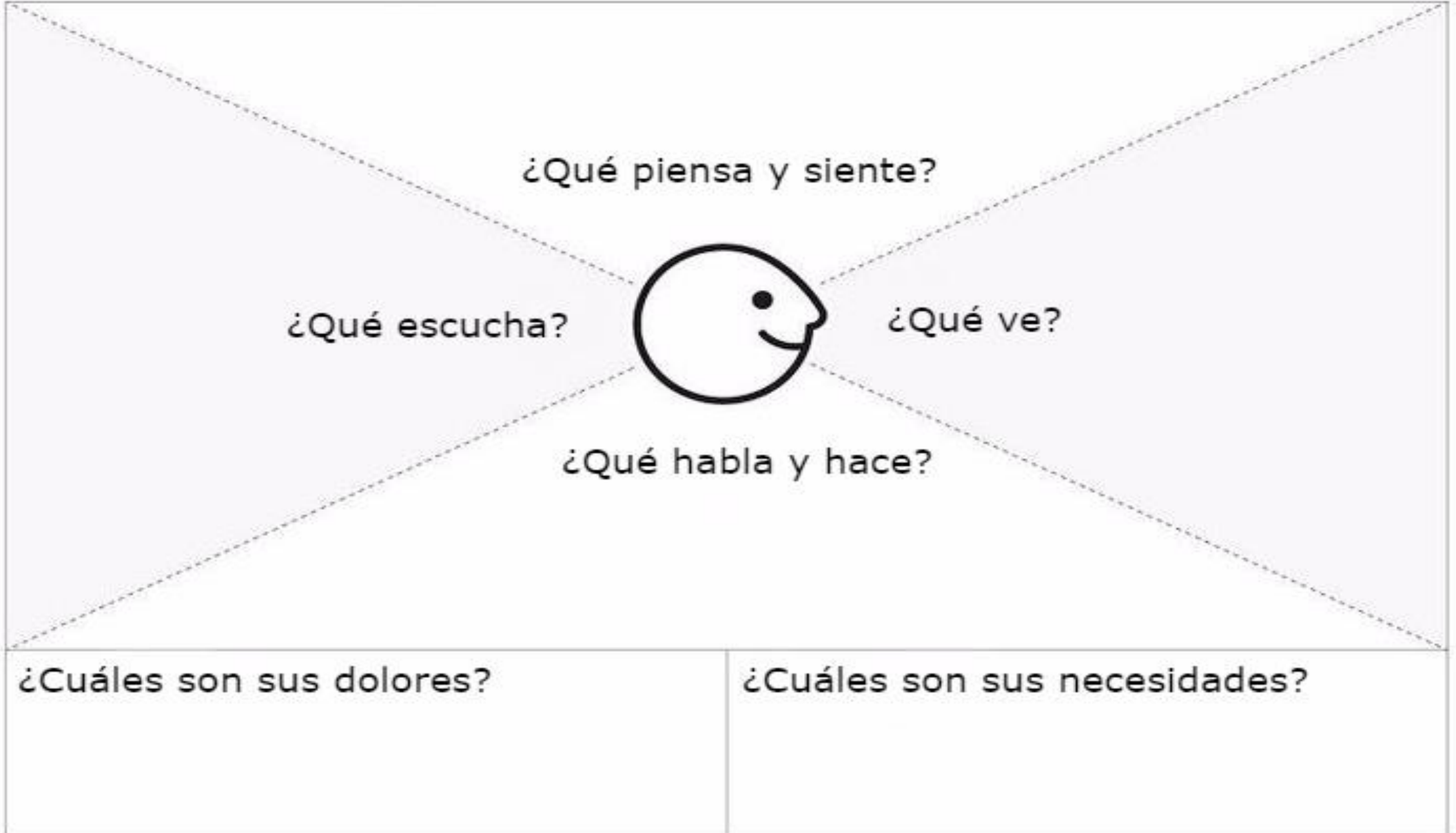
En consecuencia la extensión contribuye a re significar y actualizar las mallas curriculares de las diferentes ofertas académicas de pre y pos grados así como aporta a la construcción de nuevos productos y líneas de investigación.



# Al mundo lo hacemos todos

<https://www.youtube.com/watch?v=gWh1FLtaSYM>

# La Extensión Universitaria colombiana y latinoamericana





# Sylvia María Valenzuela Tovar



sylvialaboral@gmail.com



sylviam.valenzuela.tovar



(+57) 3102616055



Unión  
Latinoamericana de  
Extensión  
Universitaria

**¿CÓMO HACEMOS  
EXTENSIÓN EN  
NUESTRAS  
INSTITUCIONES Y EN  
LATINOAMÉRICA?**





# ¿CÓMO HACEMOS EXTENSIÓN EN LATINOAMÉRICA?



1

De acuerdo al enfoque-objetivo administrativo o económico (2)

2

De acuerdo al eje universitario y carácter de implementación (2)

3

De acuerdo a las tipologías o ámbitos de actuación- carácter de sus acciones (3)

1

De acuerdo al enfoque-objetivo  
administrativo o económico (2)



**Extensión Universitaria Social o Solidaria**



**Extensión Universitaria Remunerada**

De acuerdo al  
**EJE UNIVERSITARIO  
O ACADÉMICO**

- **Eje formativo (Extensión formativa):** Educación continua, prácticas.
- **Eje investigador:** Gestión de la innovación, servicios de asesoría o consultorías, emprendimiento.
- **Eje social (extensión social solidaria):** Servicios asistenciales; gestión cultural; acciones comunitarias, voluntariado.

De acuerdo a su  
**CARÁCTER DE  
IMPLEMENTACIÓN**

- **Extensión en las universidades públicas latinoamericanas:** formación, difusión y desarrollo. (Solidaria)
- **Extensión en las universidades privadas:** difusión, transferencia y negocios. (remunerada y solidaria)

De acuerdo al eje  
universitario y carácter de  
implementación (2)

2



## EXTENSIÓN ACADÉMICA (4)

1. Educación Continua o continuada
2. Prácticas y Pasantías universitarias o Ejercicio Profesional Supervisado
3. Servicios docentes asistenciales
4. Prácticas solidarias, socioeducativas, aprendizaje servicio o proyectos sociales estudiantiles



## EXTENSIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL (2)

5. Gestión cultural
6. Relacionamiento con los egresados-graduados



## SERVICIOS DE EXTENSIÓN O EXTENSIÓN SOCIAL (5)

7. Voluntariado
8. Servicios de asesorías y consultorías
9. Proyectos comunitarios
10. Programas interdisciplinarios de extensión o programas institucionales de servicio a la comunidad que integran formación e investigación
11. Gestión de la Innovación o transferencia tecnológica o Gestión del emprendimiento

# 3

De acuerdo a las tipologías o ámbitos de actuación- carácter de sus acciones (3)

# CONTEXTO COLOMBIANO



Red Nacional de  
Extensión Universitaria

## POLÍTICA DE EXTENSIÓN

Por una universidad  
comprometida con el país

Consejo Directivo  
Acuerdo 2 del 19 de febrero de 2018



**1. EDUCACIÓN CONTINUA O CONTINUADA:** \*Cursos, seminarios, especialidades (**sin grado académico**) o diplomados sobre temas específicos, enfocados a la mejora continua de los egresados y/o profesionales de diversas ramas. \*Conjunto de procesos pedagógicos realizados con el propósito de formar, capacitar, **actualizar**, entrenar, acreditar y calificar grupos de personas en temas relacionados con necesidades sentidas de **formación corta**, intereses particulares de grupos, empresas, entidades, las ONG e instituciones en un área de conocimiento, o en la solución de problemas específicos. *(Rojas 2015: Glosario de términos que se utilizan en extensión Universitaria)*

MODALIDAD	# HORAS		NUMERO MAXIMO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS
	MÍNIMO	MÁXIMO	
Taller	8	30	0
Curso	20	48	1
Diplomado	40	120*	3
Seminarios	2	20	4
Congresos	8	40	0

\* Algunas instituciones alcanzan las 160-180 horas en un diplomado

**2. PRÁCTICAS Y PASANTÍAS UNIVERSITARIAS O EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO:** Espacio de **aproximación a escenarios laborales reales** mediante la adquisición o aplicación de los conocimientos, valores y competencias que han adquirido los estudiantes durante el programa académico que cursan, en el campo de las actividades relacionadas con éste. Las asignaturas prácticas constituyen el espacio de aprendizaje elegido por programa académico para **asegurar la adquisición de competencias profesionales a través de la aproximación a un escenario real de trabajo.** En este sentido, la integración curricular se hace evidente a través de la evaluación del aprendizaje, en donde el rol de profesor cobra relevancia en la medida que apoya el proceso de construcción y uso creativo del conocimiento para apoyar la toma de decisiones frente a problemas reales. Por su parte la pasantía **“es una opción de grado para optar por el título profesional, a través de la cual los estudiantes demuestran en escenarios laborales reales los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos dentro su proceso formativo.”** (ASCUN 2018).



### 3. SERVICIOS DOCENTES ASISTENCIALES:

Desarrollo de un modelo académico de servicio social y a la comunidad, desarrollado por los docentes, según el área de conocimiento o campo del saber en el que se desenvuelve su labor y de acuerdo con la reglamentación curricular y administrativa-institucional. En los servicios docentes pueden estar incorporados estudiantes como parte de su formación. Pueden considerarse en esta categoría los **consultorios jurídicos, psicológicos, laboratorios clínicos y unidades asesoras de libre concurrencia para usuarios externos.**

*(Rojas 2015: Glosario de términos que se utilizan en extensión Universitaria)*





#### 4. PRÁCTICAS SOLIDARIAS, SOCIOEDUCATIVAS, APRENDIZAJE SERVICIO O PROYECTOS SOCIALES ESTUDIANTILES:



Son consideradas como **procesos educativos que se desarrollan fuera del espacio formal**, estrategias institucionales de las universidades para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes **a partir de la inserción en las comunidades con contextos y problemáticas reales.**

**Incluyen** en su desarrollo espacios de sensibilización, conceptualización, problematización, reflexión, intervención comunitaria específica y **sistematización sobre lo vivido.**

Estas prácticas no reemplazan las prácticas pre-profesionales ni las pasantías como actividad obligatoria para optar por la titulación y se convierten en una oportunidad para la innovación en educación.

## 5. GESTIÓN CULTURAL:

El arte o técnica de planificar y organizar, dirigir y liderar, supervisar y administrar las actividades propias del sector cultural en un marco organizativo determinado; en consecuencia, puede decirse que la gestión cultural universitaria **es el arte de planificar y organizar, liderar y dirigir, supervisar y administrar aquellas actividades mediante las que la Universidad realiza su tercera misión.** Entre ellas se incluyen la programación de la oferta y su financiación, la dirección de estructuras de gestión o servicios específicos, el mantenimiento de las infraestructuras correspondientes y la promoción de la participación cultural tanto interna como externa.

(Ariño 2015: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/gestion-cultural-universitaria#:~:text=Se%20entiende%20por%20gesti%C3%B3n%20cultural,es%20el%20arte%20de%20planificar>)



## 6. RELACIONAMIENTO CON LOS EGRESADOS-GRADUADOS:



Implementación de estrategias y proyectos, a partir de una propuesta operativa de **comunicación, participación, formación y desarrollo humano**, que delimita las áreas de acción y acompañamiento, como lineamientos institucionales **acordes a las necesidades de la relación egresado↔Universidad**. Para ello, es necesario:

- a) el manejo de una relación dialógica a través de medios amigables y efectivos para el acercamiento, seguimiento y apoyo;
- b) la motivación e inclusión de los egresados como agentes activos en los procesos institucionales en corresponsabilidad o acción de pertenencia, y por último
- c) propiciar espacios institucionales que favorezcan el crecimiento continuo de los egresados y el desarrollo de las dimensiones que los constituyen como personas. *(USB 2016)*

## 7. VOLUNTARIADO:

Las redes y grupos de voluntarios universitarios se configuran en **una de las expresiones de la responsabilidad social universitaria y la extensión solidaria**. Su quehacer debe estar **orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones** menos favorecidas, vulnerables o vulneradas, a través de procesos participativos y de generación de capacidades en ellas, trascendiendo de ese modo las prácticas asistencia listas.

(ASCUN 2018).



## 8. SERVICIOS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS:



Acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de los diferentes agentes sociales y comunitarios, buscando encontrar, a nivel técnico, económico o social, las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. Este apartado comprende las acciones que posibilitan la **transferencia de ciencia y tecnología**, viables y útiles para enfrentar situaciones concretas y problemáticas existentes en el medio. También caben aquí los servicios relacionados con la identificación e investigación de problemas y la sustentación de propuestas viables para la solución de estos. (ASCUN 2018)

## 9. PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS DE EXTENSIÓN O PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SERVICIO A LA COMUNIDAD QUE INTEGRAN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN:

Poseen caracteres **inter y transdisciplinario**, que se desarrollan alrededor de un campo de acción o sector específico a largo plazo, relacionados con las políticas institucionales y con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local. **Articulan simultáneamente la formación y la investigación con la extensión, vinculan a profesores y estudiantes, y se desarrollan mediante procesos sustentables de gestión prospectiva y estratégica.** Estas actividades deberán contar con el apoyo de la institución educativa para garantizar su funcionamiento permanente (ASCUN 2018).





## 10. PROYECTOS COMUNITARIOS:

Todo aquel que tenga como objetivo promover la cultura en cualquiera de sus expresiones, (científica, económica, jurídica, política, artística, literaria, deportiva, etc).

Son concebidos como **instrumentos** en los cuales se plantea la solución a un problema o la satisfacción de una necesidad sentida por la colectividad; es decir, son **planes de acción detallados que resuelven un problema, una necesidad colectiva, situacional, corresponsables y cogestionaria de la comunidad**, de esta manera, a través de los proyectos comunitarios se puede avanzar en la construcción de una mejor sociedad; democrática, participativa y protagónica, que consolide valores de bien común, una sana y productiva convivencia. *(Moraima Romero, D 2019).*

## 11. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN O TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA O GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO:

Se expresa a través de la **generación e incubación de empresas spin-off y start Up**, implementadas a través de diferentes modelos que flexibilizan y facilitan la puesta en marcha de este tipo de empresas. Estas, contribuyen a diversificar la industria nacional y a desarrollar vocaciones económicas con mayor valor agregado, para el caso de los emprendimientos empresariales de base tecnológica; a potenciar las expresiones y manifestaciones culturales, para el caso de los emprendimientos culturales; y a atender necesidades de la población, cuando se trata de emprendimientos sociales... La Gestión de la Innovación **incluye** de manera adicional lo relacionados con los **Parques tecnológicos** como un instrumento fundamental para la incubación de empresas tecnológicas... (ASCUN 2018).





# EXTENSIÓN CRÍTICA Y DIÁLOGO DE SABERES PARA LA CO-CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS



# FUNDAMENTO CONCEPTUAL DE LA EXTENSIÓN DIALÓGICO- CRITICA



**Tesis I: LA REALIDAD ES INDISCIPLINADA:** La intervención para su transformación deber ser necesariamente interdisciplinaria. Todas las disciplinas pueden y deberían estar implicadas en procesos de extensión. El diálogo interdisciplinar, originariamente académico, debe incluir, ser criticado y criticar el saber popular, conformando una red de saberes, una ecología de saberes que contribuye a la transformación participativa de la realidad.



**Tesis II: LA EXTENSIÓN SE APRENDE Y SE ENSEÑA EN LA PRAXIS:** La praxis concebida como el camino de recurrentes idas y vueltas desde los planos concretos a los teóricos es el camino válido para la formación en extensión. La praxis debe ser construida junto con la población y sociedad en forma global, pero debe prestarse especial atención y esfuerzos al trabajo junto a los movimientos y organizaciones sociales populares.



**Tesis III: LA EXTENSIÓN CONCEBIDA COMO PROCESO DIALÓGICO Y CRÍTICO PUEDE ORIENTAR EL DESARROLLO DE LAS OTRAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS:** en una Universidad que pretenda comprometerse con las necesarias transformaciones sociales. Esta concepción implica la consolidación de las practicas integrales y la articulación cotidiana de la investigación, la enseñanza, el aprendizaje y la extensión en la intimidad del acto educativo.

- La Extensión universitaria es un diálogo en donde **lo importante radica en ese ejercicio de doble vía, en el intercambio constante que se genera con el otro** (no necesariamente universitario).
- La Extensión **tiene que ver con un diálogo de saberes: el saber comúnmente denominado universitario y un saber más popular**, propio de algunos sectores sociales.
- La Extensión Universitaria es un aprendizaje constante para la co-construcción de conocimientos resaltando de manera diferencial el ejercicio de las otras dos funciones universitarias. Lo que hace diferente a la extensión es la riqueza de sus actores y equipo, conformados por docentes, graduados, estudiantes, jubilados, administrativos y comunidad externa.

- El estudiante que hace parte de un proyecto de extensión universitaria es distinto a aquel que no ha transitado por esa experiencia. SE CONVIERTE EN UN SER HUMANO MÁS EMPÁTICO, MÁS COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO HUMANO Y LA REALIDAD SOCIAL.

- Cuando se piensa la extensión universitaria, generalmente aparece la idea de “salir”, “bajar”, “acercarse” al territorio, pero el territorio no puede reducirse a una dimensión espacial, sino que LOS TERRITORIOS ESTÁN HECHOS DE RELACIONES SOCIALES. Así, lo que se busca es resaltar con la discusión de territorialización de las universidades la construcción de vínculos, diálogos, interacciones con diversos actores y organizaciones sociales que permitan problematizar y co-construir la función social de la producción de conocimientos.



**El diálogo de saberes** conjuga esos saberes ancestrales y conocimientos tradicionales, que dan vida a cada pueblo y comunidad, con el saber científico y académico que **aportan las universidades**, permitiendo **revalorizar, fortalecer y respetar las identidades culturales, las formas de vida, el respeto al territorio.**



**El diálogo de saberes**, en Latinoamérica se ha convertido en una **estrategia de planificación de las universidades**, lo que ha permitido generar debates y reflexiones entre las instituciones académicas para encaminar la complementariedad de los saberes generando además el diálogo entre las diferentes áreas, disciplinas y ciencias.



**No es posible hablar de diálogo de saberes**, sin establecer que éste, se encuentra intrínsecamente ligado a lo que es el **trabajo comunitario, la intervención directa en los territorios**, de ahí el proceso de retroalimentación del quehacer de la extensión universitaria.



- “El diálogo de saberes debe venir desde la construcción de una sociedad no capitalista, **tiene que conducirnos a pensar economía solidaria, el cooperativismo, todas aquellas formas y propuestas de vínculo entre seres humanos, mujeres y varones que no implique la explotación, que implique cooperación**” *(Tommasino, 2021)*



- **La base para el diálogo de saberes, se ubica en esa necesidad de incorporar paulatinamente a los estudiantes a procesos de trabajo territorial en donde vayan generando ese diálogo, que implique no solamente ir a territorio, sino que además puedan pensar que los sectores populares, las poblaciones, SE ACERQUEN A LA UNIVERSIDAD Y COMPARTAN LOS SABERES en la universidad y estos espacios con los estudiantes.**



En el marco del diálogo de saberes de las universidades latinoamericanas y caribeñas **es importante abordar el tema de la interculturalidad**, donde se proyectan grandes retos. Aún hace falta tener la presencia intercultural dentro de las universidades, **incorporar la interculturalidad a los currículos y** esa comprensión de la permanencia y de esa aceptación.



Es determinante establecer que no se puede desarrollar la extensión crítica sin un diálogo de saberes y sin vínculo directo con los territorios. Lo que genera la necesidad que la universidad entienda que **un paso necesariamente obligado para hablar de extensión crítica tiene que establecer un trabajo de colaboración y construcción con los pobladores en sus territorios.**

# LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL DIÁLOGO DE SABERES NOS AYUDAN A VER EL MUNDO... CON OTROS OJOS







# Sylvia María Valenzuela Tovar



sylvialaboral@gmail.com



sylviam.valenzuela.tovar



(+57) 3102616055



Unión  
Latinoamericana de  
Extensión  
Universitaria